



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Septiembre de 2016.-  
**DECRETO ALC. N° 3.271/2016.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/16 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.048/2016 de fecha 08 de Junio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 043/2016, denominada **"Suministro de Servicio de Podología para el Pie Diabético para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-109-LE16; Acta de Apertura de 29 de Junio de 2016; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 18 de Agosto de 2016, por la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta al proponente **JESSICA MARTINEZ SANCHEZ**; Acuerdo N° 135/2016, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de 06 de Septiembre de 2016, que con la ausencia en sala de la Concejal Doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó el proceso licitatorio N° 043/2016, denominado **"Suministro de Servicio de Podología para el Pie Diabético para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-109-LE16, adjudicado a Jessica Martínez Sánchez, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Memorandum N° 1.428/2016 de fecha 07 de Septiembre de 2016 del Director de Planificación Comunal Subrogante, solicitando decretar la adjudicación; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **JESSICA MARTINEZ SANCHEZ**, RUT ~~###455728##~~, con domicilio en ~~Barrío~~, la Propuesta Pública N° 043/2016, denominada **"Suministro de Servicio de Podología para el Pie Diabético para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-109-LE16.
- 2.- Apruébese el suministro de los servicios de la Propuesta Pública N° 043/2016, denominada **"Suministro de Servicio de Podología para el Pie Diabético para el CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo de la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-109-LE16., con el Adjudicatario **JESSICA MARTINEZ SANCHEZ**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario por un valor bruto unitario de \$6.800.- (seis mil ochocientos pesos), con un plazo de contrato de dos (2) años.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 3.271/2016.-)

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Servicios Traspasados-Área de Salud Municipal**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999.002, del presupuesto de salud municipal.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal